



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

LXIV/CA43/350/2021.

C. DIPUTADA EMMA TOVAR TAPIA
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E

La Comisión de Administración de la Sexagésima Cuarta Legislatura recibió para efectos de estudio y dictamen, la iniciativa con propuesta formulada por diputadas y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, de reforma y adiciones al **Estatuto del Servicio Civil de Carrera de los Servidores Públicos del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato**.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 89 fracción V, 102 fracción IX y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el presente:

DICTAMEN

I. Competencia

De conformidad con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 102, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, es competencia de la Comisión de Administración dictaminar las propuestas de reformas al Estatuto del Servicio Civil de Carrera y vigilar su aplicación; supuestos que son materia de estudio de la iniciativa con propuesta señalada en el proemio, y objeto del presente dictamen.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

II. Proceso legislativo

La iniciativa con la propuesta ingresó en la sesión ordinaria del Pleno del Congreso del Estado celebrada en fecha 13 de mayo del año en curso, turnándose a esta Comisión para su análisis y dictamen.

En reunión de la Comisión de Administración celebrada el de 17 de mayo del año en curso, se dio cuenta con la propuesta y se acordó la metodología de trabajo a seguir para su estudio y análisis, la cual consistió en lo siguiente:

Metodología:

- a) *Circular la propuesta a las diputadas y asesores integrantes de la Comisión de Administración para imponerse del contenido.*
- b) *Realizar el análisis técnico de las propuestas y sentar las bases para dictamen.*
- c) *Instruir a la secretaría técnica la elaboración de un proyecto de dictamen.*
- d) *Reunión de la Comisión para el análisis y aprobación del proyecto de dictamen y en su caso, dejarlo a disposición de la Mesa Directiva para que se agende en la sesión ordinaria correspondiente.*

Circulada que fue la iniciativa a las y los diputados que integran la Comisión de Administración, así como a sus respectivos asesores, se vertieron opiniones y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

sugerencias y se tomaron acuerdos sobre la estructura, sistemática y redacción de la iniciativa.

Se llevó a cabo un análisis de la iniciativa, en el que participaron el Secretario General, el Director de Procesos Legislativos y el Director General de Administración y secretario técnico de la Comisión de Administración.

Finalmente, la presidencia de la Comisión de Administración instruyó a la Secretaría Técnica para que elaborara el proyecto de dictamen en sentido positivo, atendiendo a los acuerdos derivados de las observaciones emitidas por los propios integrantes de esta comisión dictaminadora y conforme al análisis de la secretaría técnica y las áreas institucionales sobre los alcances y viabilidad de los términos de la propuesta.

III. Contenido y consideraciones sobre la iniciativa

En este apartado, consideramos los objetivos que la iniciativa en estudio se propone atender a efecto de crear el Comité del Servicio Civil de Carrera de los Servidores Públicos del Poder Legislativo.

Los iniciantes en su exposición de motivos expresaron que:

«Continuando en la línea de consolidación en la transparencia y objetividad de las decisiones relativas al Servicio Civil de Carrera, los diputados y las diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, como iniciantes de esta propuesta de reforma, previo a su confección, nos dimos a la tarea de analizar la conveniencia de depositar en



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

un órgano colegiado la facultad de decisión, concluyendo en que la Integración del Comité del Servicio Civil de Carrera de los Servidores Públicos del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, no solo es viable sino conveniente y necesaria, de igual manera, involucrar a la máxima casa de estudios en el Estado, con la finalidad de apoyar en el proceso de evaluación psicométrica, incluyéndola con su participación como uno de los elementos decisorios para la determinación del cumplimiento de los requerimientos de aptitudes y habilidades por parte de las y los aspirantes.

Asimismo, resultado de un análisis minucioso, incluimos en la presente iniciativa con propuesta de reforma, la naturaleza, estructura y facultades de dicho Comité.

Lo anterior, debe entenderse como la armonización del ordenamiento que se reforma con otras normas en las que se determinan los derechos y obligaciones a que está sujeto el personal, así como la especialización de la materia y funciones que, en concordancia a sus atribuciones, cada persona realiza como parte de sus actividades laborales.

Así, las diputadas y diputados que integramos la Junta de Gobierno y Coordinación Política, como órgano que tiene entre otras, la facultad de proponer al Pleno, los reglamentos, manuales de organización y procedimientos, sobre la organización y funcionamiento del Congreso, estamos atentos al compromiso de impulsar también su actualización para efecto de hacerlos congruentes con las necesidades y exigencias vigentes del Congreso del Estado como institución pública que asume con gran



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

responsabilidad el papel que como parte de la estructura del Estado realiza para el bien de todas y de todos.»

Como es de apreciarse, en su redacción se refiere la pertinencia de establecer en el Estatuto, la creación de un Comité del Servicio Civil de Carrera de los Servidores Públicos del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, así como la inclusión de este órgano colegiado como autoridad en lo que refiere el Estatuto, así como su integración, facultades y operación. Así como la previsión de que la Universidad de Guanajuato pueda intervenir, si así se estima conveniente, en la realización de las pruebas psicométricas para cubrir cualquier vacante.

Derivado del estudio y análisis de la propuesta, se infiere que, pretendido por los proponentes, se dará respuesta a la necesidad de contar con normas que garanticen la transparencia y objetividad, así como el funcionamiento del Comité.

Consideramos que es viable su establecimiento, toda vez que se trata de un órgano colegiado de carácter permanente que tendrá por objeto coordinar el Servicio Civil de Carrera, para la definición y selección de los perfiles más adecuados para el óptimo desempeño de los cargos en el Congreso del Estado.

Con relación a la propuesta de incluir a la máxima casa de estudios para la realización de los exámenes, psicométricos, esta Comisión dictaminadora es coincidente en la intención de que instituciones con experiencia en la materia puedan aportar al proceso de ingreso del personal al Congreso del Estado, ya que las pruebas psicométricas pueden ayudar a determinar la mejor manera de mejorar las habilidades y resultados del momento; no obstante, también se pueden utilizar pruebas de aptitud y habilidades u otras para determinar la capacidad de una



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

persona para realizar ciertas tareas, motivo por el cual consideremos adecuado abrir la posibilidad legal de que sea el propio Comité quien determine, de que institución u organismo podrá apoyarse para llevar a cabo con diligencia su labor de selección.

Sabedores de que el buen funcionamiento del Congreso del Estado como institución pública, radica entre otros factores, en que su aparato técnico y administrativo se integre por el personal mejor calificado, el que reúna el perfil necesario para el cumplimiento de las funciones y atribuciones que como Órgano de Estado tiene dentro de sus competencias, por esta razón, quienes integramos la Comisión de Administración, somos coincidentes con los iniciantes en que deben integrar el Comité del Servicio Civil de Carrera de los Servidores Públicos del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, quienes ocupen la titularidad de la presidencia de la Comisión de Administración, la Secretaría General y la Dirección General de Administración, de conformidad a sus atribuciones establecidas en la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato**; contando con el apoyo de una secretaría técnica que será quien funja como titular de la Dirección de Desarrollo Institucional y con el apoyo, si así lo estiman conveniente y se señala en las propias convocatorias, del Ombudsperson y del Contralor Interno del Poder Legislativo, como una recurso independiente para ayudar a los integrantes del Comité en sus funciones.

La propuesta en revisión fomentará la cultura de la transparencia y objetividad en la selección de los perfiles idóneos que colmen los requisitos para ocupar y desempeñar funciones específicas y especializadas, lo que aunado a la capacitación permanente, incrementará el nivel de profesionalismo y la experiencia que dará la permanencia en el empleo a los trabajadores y la continuidad institucional al quehacer legislativo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

También como resultado del análisis de la propuesta con proyecto de acuerdo, quienes integramos la Comisión de Administración concluimos que realizar la modificación al Estatuto del Servicio Civil de Carrera abonará al desarrollo de las actividades diversas que rigen los procesos de ingreso, selección y desarrollo del personal, inspiradas en la igualdad de oportunidades, eficacia, transparencia y méritos.

En razón de lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la aprobación de la Asamblea, el siguiente:

ACUERDO:

Artículo único. Se **reforma** el artículo 9 y se **adiciona** una fracción III al artículo 3 recorriéndose las subsecuentes en su orden y los artículos 13-1, 13-2, 13-3, 13-4, 13-5, 13-6, 13-7, 13-8, 13-9 y un segundo párrafo al artículo 22; del **Estatuto del Servicio Civil de Carrera de los Servidores Públicos del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

«**Artículo 3.** Para los efectos...

I. y II...

III. Comité. El Comité del Servicio Civil de Carrera de los Servidores Públicos del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

IV. a la XIV. ...

Artículo 9. Son autoridades en materia del Servicio Civil, la Junta de Gobierno, la Comisión y el Comité, en los términos establecidos en el presente Estatuto y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Artículo 13-1. El Comité es un órgano colegiado de carácter permanente que tiene por objeto coordinar el Servicio Civil y está integrado por:

- I. Una presidencia, que será ocupada por la persona titular de la presidencia de la Comisión;
- II. Una vicepresidencia, que será ocupada por la persona titular de la Secretaría General, y
- III. Una vocalía, que será ocupada por la persona titular de la Dirección;

El Comité contará con una secretaría técnica, que fungirá la persona titular de la Dirección de Desarrollo Institucional.

Cuando así se establezca en la convocatoria, podrán acudir y participar con derecho a voz las personas titulares de la Contraloría Interna del Congreso del Estado, el Ombusperson y las o los titulares de las áreas administrativas de que se trate.

Los cargos de los integrantes del Comité serán honoríficos, por lo que no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna por su desempeño.

Artículo 13-2. El Comité tendrá las facultades siguientes:

- I. Proponer a la Junta de Gobierno, los programas generales del servicio civil de carrera;
- II. Realizar la operación de los procesos que componen el Servicio Civil, con autorización de la Comisión;
- III. Proponer la Comisión la clasificación de los puestos que deban ser de libre designación, a propuesta de los titulares de las áreas correspondientes, y
- IV. Evaluar el funcionamiento y operación del servicio.

Artículo 13-3. La presidencia del Comité tendrá las facultades siguientes:

- I. Proponer el orden del día y analizar previamente los expedientes correspondientes a los asuntos que se tratarán en cada sesión, y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

II. Convocar a las sesiones del Comité.

Artículo 13-4. La vicepresidencia del Comité tendrá las facultades siguientes:

- I. Suplir a la presidencia en sus ausencias;
- II. Auxiliar a la presidencia en la conducción de las sesiones del Comité, y
- III. Realizar el cómputo de los votos emitidos en cada sesión y dar a conocer el resultado a los asistentes a las mismas.

Artículo 13-5. La secretaría técnica del Comité tendrá las facultades siguientes:

- I. Presentar el orden correspondiente de cada sesión por acuerdo de la presidencia del Comité;
- II. Convocar a las sesiones por indicaciones de la presidencia del Comité;
- III. Integrar los expedientes por acuerdo del presidente de los asuntos a tratar en la sesión y hacerlos llegar a los integrantes del Comité;
- IV. Presentar en las sesiones del Comité la documentación adicional que pueda requerirse;
- V. Realizar los proyectos de minutas y actas de las sesiones;
- VI. Ejecutar los acuerdos que se tomen y los compromisos que se adquieran;
- VII. Vigilar el cumplimiento de los proyectos, programas, objetivos y metas que haya establecido el Comité;
- VIII. Solicitar, por conducto de la Secretaría General, la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de las disposiciones y acuerdos de carácter general que emita el Comité, y
- IX. Las demás que le encomiende la presidencia del Comité.

Artículo 13-6. La vocalía del Comité tendrá las facultades siguientes:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

- I. Opinar respecto a los asuntos que se tratarán en cada sesión del Comité, en cuanto a sus funciones dentro del Congreso;
- II. Apoyar en la ejecución de los acuerdos del Comité, y
- III. Supervisar y evaluar los programas de trabajo que se estén desarrollando.

Artículo 13-7. El Comité sesionará de forma ordinaria cada tres meses y de forma extraordinaria cuando a juicio de su presidencia sea necesario.

El calendario de sesiones ordinarias se formulará y aprobará durante la primera sesión de cada año y de conformidad a lo dispuesto por las demás autoridades del servicio civil de carrera.

Artículo 13-8 Las sesiones ordinarias del Comité serán convocadas al menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha de celebración de esta.

Habrá cuórum con la asistencia de por lo menos tres de sus integrantes.

Cuando durante el transcurso de una sesión se pierda el cuórum válido, se dará por terminada la misma.

Artículo 13-9. En la toma de decisiones del Comité se privilegiará el consenso; en caso contrario, éstas se definirán por el voto de la mayoría de los integrantes presentes y en caso de empate, la presidencia tendrá voto de calidad.

Artículo 22. Para cubrir cualquier...

Para el mejor desempeño de sus funciones, el Comité se podrá asesorar de personas, instituciones u organismos especializados en materia de servicio civil de carrera o en administración pública.»

Transitorios

Artículo Primero. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Artículo Segundo. El Comité del Servicio Civil de Carrera de los Servidores Públicos del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, quedará conformado a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo.

Artículo Tercero. La entrada en vigor del presente acuerdo no afectará derechos adquiridos de los servidores públicos del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

GUANAJUATO, GTO., 21 DE JUNIO DE 2021.
LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Firma electrónica

DIP. J. JESÚS OVIEDO HERRERA
PRESIDENTE

DIP. MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ
SECRETARIA

DIP. MA. DEL ROCÍO HERNÁNDEZ CHÁVEZ
VOCAL

DIP. JOSÉ HUERTA ABOYTES
VOCAL

DIP. PASTOR GARCÍA LÓPEZ
VOCAL

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Asunto:	Comisión Administración
Descripción:	ADJUNTO DICTAMEN INICIATIVA ESTATUTO PARA FIRMA, VA A PLENO DEL 24 JUNIO 2021
Información de Notificación:	J. JESUS OVIEDO HERRERA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato MA. DEL ROCIO JIMENEZ CHAVEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Destinatarios:	PASTOR GARCÍA LOPEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato JOSE HUERTA ABOYTES - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato MARIA MAGDALENA ROSALES CRUZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_964_20210621134349701.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FIRMANTE

Nombre:	OMAR ANTONIO MARES CRESPO	Validez:	Vigente
----------------	---------------------------	-----------------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.32	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	21/06/2021 06:46:45 p. m. - 21/06/2021 01:46:45 p. m.	Status:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		

Cadena de Firma: ad-d2-81-fc-3e-13-8c-c7-cf-cd-f3-70-2d-0d-06-10-d7-e5-5e-de-cc-f0-9b-22-92-09-1a-a6-b0-35-3b-49-1f-48-31-9d-c4-eb-20-0e-83-2a-6a-af-a9-1f-63-7c-16-b4-56-27-cd-1d-9e-20-ed-d4-99-9a-57-06-49-48-b2-52-11-78-0b-2b-80-14-c7-d9-92-6e-91-0c-8a-1a-48-d9-3a-29-ea-e5-31-34-b9-0e-75-8d-e7-5f-c2-f1-e8-53-70-e0-04-24-b0-dc-a4-79-9a-40-6c-13-c0-06-29-76-e4-bc-66-29-98-f2-74-2c-93-71-93-02-60-d4-ae-ae-8b-8f-f7-40-15-cc-55-b2-75-41-a1-82-b4-0d-21-9a-dd-00-c9-26-3a-ff-a8-1e-92-98-68-e4-66-30-dd-d7-4a-e7-7e-ce-04-f5-5e-69-3e-bd-d7-ba-26-13-99-74-43-25-18-3a-3e-22-33-ee-12-84-cc-4b-98-7e-e1-85-51-d4-49-36-79-60-55-37-9c-ad-81-9e-29-89-9c-9c-2d-23-22-b7-b7-9e-00-d4-fc-73-a7-b7-2c-96-bd-fe-ab-32-42-66-9c-52-bb-f7-9e-ed-6b-53-1b-a1-79-a1-95-dc-88-b7-34-75-ec-c9-8f-7d-5e-9f-87-07

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	21/06/2021 06:48:28 p. m. - 21/06/2021 01:48:28 p. m.
Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	21/06/2021 06:48:31 p. m. - 21/06/2021 01:48:31 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP:	637598801117433999
Datos Estampillados:	rkvPtqgRdMQzrOUbVGRYyLiNRdl=

Índice: 252943115
Fecha (UTC/CDMX): 21/06/2021 06:48:37 p. m. - 21/06/2021 01:48:37 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: OMAR ANTONIO MARES CRESPO **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.32 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 21/06/2021 06:46:50 p. m. - 21/06/2021 01:46:50 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

02-25-a0-59-a2-3c-68-ef-35-b6-fd-29-93-8c-fc-fb-89-9c-89-c3-6d-2f-b2-a6-72-8e-27-46-a4-3a-7c-9c-fc-e8-f3-cd-eb-a6-c5-73-7b-3b-96-e5-7d-65-5f-cc-7c-8e-c6-18-51-47-9d-b2-8a-11-48-4e-d5-91-90-88-7d-bb-be-a8-48-8a-b5-56-7f-8c-41-83-da-69-b2-fe-51-79-b8-1d-37-85-6f-2b-f5-73-81-f7-fd-3f-cd-75-6f-e2-44-4a-29-a9-b9-60-aa-7f-07-80-bc-e2-22-80-88-79-88-81-88-9c-27-70-7e-dc-41-76-06-99-db-9e-45-d8-8c-ee-45-3d-fa-38-78-2a-48-b8-7e-ca-68-49-c8-1e-97-e2-b7-9b-6b-9e-30-9c-e5-1d-ca-86-2e-b3-ae-bc-5e-a4-56-25-16-84-c1-48-7e-d3-30-e1-0b-4f-29-ab-be-de-9a-3f-15-ed-94-66-e3-12-39-26-bb-22-08-c7-38-84-65-21-fb-a1-67-f5-8c-21-fa-40-af-67-fb-ae-d3-cd-51-8c-eb-9f-91-1d-28-1c-da-b5-0d-5e-14-12-14-4b-56-d9-14-18-45-63-ce-36-d0-1d-03-0a-bd-63-2f-b1-e7-a8-fe-cf-42-ab-4a-20-ee-14-b4-10

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 21/06/2021 06:48:36 p. m. - 21/06/2021 01:48:36 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 21/06/2021 06:48:37 p. m. - 21/06/2021 01:48:37 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637598801174934091

Datos Estampillados: UgG1E1LSwekkV28mmJ/2kLniR6M=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 252943115
Fecha (UTC/CDMX): 21/06/2021 06:48:37 p. m. - 21/06/2021 01:48:37 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: PASTOR GARCIA LOPEZ **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.04.c6 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 21/06/2021 06:54:21 p. m. - 21/06/2021 01:54:21 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

45-a6-60-3d-3e-41-5f-0f-97-74-06-78-e5-72-6a-62-53-8f-0f-d9-80-6c-5c-12-13-3c-16-db-01-c0-c9-0b-0a-c9-0d-9b-55-ff-b9-fc-a0-3d-82-b9-13-df-65-53-03-7d-b1-b1-de-6d-53-72-80-1b-b5-bf-be-5b-95-95-f3-d5-40-3b-57-72-6a-20-d4-85-8d-50-8a-1c-d4-33-2c-9c-0d-f9-be-ab-99-97-b2-9c-03-72-02-22-2f-d4-b3-f1-7c-3d-7e-59-dc-9f-40-23-c0-c3-b2-31-d0-30-00-ef-63-21-21-cb-2f-ef-51-b4-b5-e4-ca-87-6b-7c-77-08-14-c7-0f-37-8b-1a-21-09-91-67-bb-a7-44-6f-7b-e1-d8-ef-4a-48-31-4d-d8-a6-9c-62-e3-19-1e-06-6d-75-43-50-18-51-9f-95-d0-3a-c4-0d-ae-70-94-e6-69-00-18-d3-71-69-fe-fe-91-8e-cc-90-9e-87-58-11-6b-b3-d7-20-98-32-d2-a1-a1-34-e5-2d-1b-5e-08-cd-bd-30-63-e6-07-cf-dd-8a-4a-c9-d8-db-67-fd-2c-6c-c5-d7-19-27-14-88-23-bf-db-e3-fc-ee-8b-e1-3f-90-1c-55-dc-ea-e4-e5-1b-f5-8a-77-51-3b-9b-70-ce-5e

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 21/06/2021 06:56:05 p. m. - 21/06/2021 01:56:05 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 21/06/2021 06:56:05 p. m. - 21/06/2021 01:56:05 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637598805659467628

Datos Estampillados: IQ95XzDgy3ZnhUDYliGh6E1Xk94=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 252943732

Fecha (UTC/CDMX): 21/06/2021 06:56:11 p. m. - 21/06/2021 01:56:11 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: MARIA MAGDALENA ROSALES CRUZ **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.eb **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 21/06/2021 06:55:31 p. m. - 21/06/2021 01:55:31 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

95-d0-23-62-15-1c-dc-ab-1c-9b-06-b8-b2-56-24-a6-b3-7a-cf-22-f4-03-39-55-16-a5-25-79-1b-13-2c-5b-ce-0c-df-ce-6d-ce-6a-b5-1f-f6-56-37-f4-b2-72-a5-dc-6d-33-ad-7a-64-d5-c5-91-00-e8-cc-5c-e4-02-88-82-2f-48-a4-91-98-78-51-7a-5f-6d-fb-b7-ec-68-cc-4e-c1-e8-18-24-df-5d-e8-ac-78-30-ce-80-fc-fb-e8-17-0b-d4-b9-48-16-a6-fe-7d-ba-7e-5c-72-22-43-53-3d-ab-e2-dc-39-d8-76-0c-e0-9a-e6-dc-14-66-9a-35-14-e4-e9-0a-bf-cd-df-d2-0d-b5-e4-10-e1-28-65-e3-87-de-9a-e9-20-45-bb-e2-3b-28-22-18-a7-d4-fc-69-d5-1c-60-72-08-00-b4-2c-84-6f-ca-1f-f8-34-48-e6-90-ed-8b-16-89-f0-01-9a-17-eb-bb-15-6e

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 21/06/2021 06:57:15 p. m. - 21/06/2021 01:57:15 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 21/06/2021 06:57:15 p. m. - 21/06/2021 01:57:15 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637598806354155541
Datos Estampillados: J7iJraqeFKeeNs3FjXknSidcYjM=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 252943779
Fecha (UTC/CDMX): 21/06/2021 06:57:20 p. m. - 21/06/2021 01:57:20 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: J JESÚS OVIEDO HERRERA **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.1f **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 21/06/2021 07:00:55 p. m. - 21/06/2021 02:00:55 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma: 45-ac-c7-93-53-2a-38-9f-bf-aa-4c-c3-58-8d-a0-8f-49-74-dc-72-de-f1-66-ee-d9-72-a8-c7-15-70-af-54-55-b0-ba-57-ee-5b-9a-21-d2-d3-ca-4a-02-b1-3f-6f-42-82-f9-83-74-2b-64-94-42-d2-0b-b1-51-e9-b3-0b-57-0c-7a-e4-39-43-38-bc-a6-34-8a-80-63-13-76-16-d8-87-ed-12-0a-24-de-02-6d-19-26-ee-be-bc-a4-80-73-f8-b9-1e-3e-a2-89-c8-14-25-4b-84-4e-04-83-99-fc-f9-87-15-70-d8-1f-b0-44-26-b4-77-f0-66-52-bc-23-fc-bc-80-74-dd-8e-08-60-b3-d6-cf-01-85-62-71-8f-5c-48-cb-b9-69-00-35-5a-23-f0-3f-19-c1-a0-77-a6-b3-bf-5b-31-77-76-e2-f7-75-e9-9a-42-1a-10-f5-29-d0-e8-0f-a3-90-54-80-17-16-51-0d-6d-25-ee-23-d9-b1-fc-42-ce-d2-64-ce-c9-50-8d-25-24-cf-f9-a7-64-b2-8c-65-e1-b8-f8-b2-88-2a-b9-8c-53-7c-cc-da-d4-23-d7-23-5f-64-f1-1d-f1-a3-61-8e-6d-b5-67-d1-e7-49-c6-75-09-1d-c4-56-15-51-e1-b7-79-25-b5-e2

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 21/06/2021 07:02:38 p. m. - 21/06/2021 02:02:38 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 21/06/2021 07:02:39 p. m. - 21/06/2021 02:02:39 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637598809591657149
Datos Estampillados: 1RSoW1v9kEUmBHJDJWPFOxk17Xc=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 252944048
Fecha (UTC/CDMX): 21/06/2021 07:02:44 p. m. - 21/06/2021 02:02:44 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: MA. DEL ROCIO JIMENEZ CHAVEZ **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.04.85 **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 21/06/2021 07:04:03 p. m. - 21/06/2021 02:04:03 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma: 31-60-20-83-e0-1c-9e-02-92-04-d6-1b-ef-09-30-01-07-47-82-fd-88-cd-9d-81-56-e8-3a-20-5a-b0-ea-35-d1-bf-f3-46-b4-c1-55-d3-ff-ed-2d-36-1e-c0-c2-31-58-39-5f-33-c3-24-ec-02-c9-df-1f-44-5f-e0-28-a8-9a-ec-31-5c-14-1e-d6-92-3c-91-43-40-75-19-5f-a8-22-50-14-47-2f-0c-a6-9e-0c-96-77-c2-6d-24-90-7f-d4-cc-e7-a2-6c-e2-84-44-fd-60-e8-89-83-b2-92-16-36-c2-16-4a-80-48-17-4b-e7-f0-53-ee-c9-e0-f9-90-22-d4-0c-88-89-f6-b3-51-e9-a4-42-a3-7b-9d-60-4e-9a-fc-05-57-a0-fd-80-ed-4b-08-5f-7c-77-e1-3a-cd-7f-87-0a-1c-67-7b-8c-2e-e3-5d-5b-71-81-dd-5f-49-87-f4-da-ed-5e-d8-27-1a-82-b2-15-12-8c-54-83-77-dc-34-df-22-af-b1-48-82-06-3f-df-28-67-ba-e3-b9-f7-f8-fb-ec-e3-bc-dd-b0-91-61-9f-a7-c4-88-80-ae-e1-38-a9-8a-a7-f3-a9-be-61-92-2b-93-57-f1-fd-e7-64-62-20-e2-b3-c7-77-0a-c5-d5-df-8f-ae-b4-76-aa

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 21/06/2021 07:05:47 p. m. - 21/06/2021 02:05:47 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 21/06/2021 07:05:48 p. m. - 21/06/2021 02:05:48 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637598811481033306
Datos Estampillados: 2uaSsY0WC4Hp+wZt+3yWtNLsMJY=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 252944213
Fecha (UTC/CDMX): 21/06/2021 07:05:53 p. m. - 21/06/2021 02:05:53 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

FIRMANTE

Nombre: JOSÉ HUERTA ABOYTES **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.2a **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 22/06/2021 12:47:11 a. m. - 21/06/2021 07:47:11 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

72-e0-ab-3b-c4-ab-9a-11-a2-00-40-92-b1-69-45-78-fd-5f-59-6b-33-a4-87-08-d7-89-95-d0-97-d1-cd-ba-d1-47-a5-fe-01-c7-df-ab-d4-1c-84-6b-23-b6-1f-8f-17-ad-ac-5f-fa-3c-cf-00-2e-cc-86-c5-ab-90-4a-53-81-de-59-ad-a0-dd-7d-2d-ce-21-bf-90-59-8f-d7-dc-b7-06-cd-05-43-02-bc-8a-4a-41-03-11-90-37-21-9d-48-2f-19-13-d7-fe-a0-6e-f1-f9-d2-7e-d6-61-9c-e0-f7-42-12-c4-ca-66-e0-40-e0-9d-1b-b4-f6-7e-a6-0c-f4-39-42-b2-bb-47-1f-e3-30-99-29-81-df-e7-2b-1e-08-92-57-64-0f-ea-5c-31-20-cd-af-46-ca-6f-4c-99-1f-91-09-ee-ba-5d-dd-b2-69-82-3b-4b-cc-77-dd-88-a1-35-73-c5-4a-4f-f7-b6-c0-5e-8a-8f-8c-87-28-f6-c4-43-38-e7-f0-61-d2-cb-69-01-51-71-32-16-2d-1b-e7-4b-cf-90-d7-ed-ca-a1-99-37-84-a7-b6-7b-61-30-6e-33-91-90-00-60-2d-70-0d-68-60-2c-a4-7d-21-d5-5f-67-10-92-67-c9-bd-e9-1c-4e-0c-74-86-a8-44-4c

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 22/06/2021 12:48:55 a. m. - 21/06/2021 07:48:55 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 22/06/2021 12:48:56 a. m. - 21/06/2021 07:48:56 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637599017362328495

Datos Estampillados: YkQ5Skz mhEIAR3n31NEvI6Fk3b0=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 252967991

Fecha (UTC/CDMX): 22/06/2021 12:49:01 a. m. - 21/06/2021 07:49:01 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c